

Fecha: **SEPTIEMBRE 2018**

Factura de Venta

Nombre: **EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL**

Nit. **900.385.079-8**

Dirección: **carrera 50 # 18 - 92 Bogotá**

Tel. **(031)4261489**

21

Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TC (RA) PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Segun contrato de prestación de servicios profesionales No. No. 612-CENACPERSONAL-2018</p> <p>Durante el presente mes de Septiembre de 2018 y en concordancia con el plan de trabajo establecido en las obligaciones contractuales en el punto OBLIGACIÓN No.1, OBLIGACIÓN No.2, OBLIGACIÓN No.3, OBLIGACIÓN No. 4, OBLIGACIÓN No.5, OBLIGACIÓN No. 6, OBLIGACIÓN No. 7, OBLIGACIÓN No. 8, OBLIGACIÓN No. 9, OBLIGACIÓN No. 10 Y OBLIGACIÓN No. 11 se realizaron los siguientes trabajos y actividades :</p> <p>OBLIGACION 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la Cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. OBLIGACION 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. OBLIGACION 3. Alimentar la base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. OBLIGACION 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. OBLIGACION 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. OBLIGACION 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI.</p> <p>01 M-0087 Se realizó la reunión de coordinación con el señor Jefe de Estado Mayor Cuarta División señor Coronel Galviz, enterándolo de las actividades que se desarrollarán en este último trimestre de la vigencia contractual Y que por parte de la Jefatura Jurídica Integral E-11 los objetivos propuestos para el corte del objeto contractual, han cambiado en cuanto a sus obligaciones y que en primera instancia nos enfocaremos al tema de las víctimas en la jurisdicción. En donde se realizarán las reuniones pertinentes con las diferentes instancias que manejan víctimas en la Gobernación del Meta y en el Municipio de Villavicencio, así mismo se realizará el mapeo de víctimas de la región mediante el levantamiento de una cartografía tipo , con el fin de organizar por regiones la ubicación de las víctimas, así mismo se apoyará a gestionar por intermedio de la División los requerimientos que sean necesarios en cuanto a la JEP, CEV y VÍCTIMAS que requiera la Jefatura Jurídica Integral. 25% SEP-2018</p> <p>02 M-0088 Reunión con el personal de la casa de Memoria y Paz con el fin de definir la situación DE VÍCTIMAS DE LA REGION A TRAVEZ DE LA Alcaldía de Villavicencio</p>	4.201.681,00	4.201.681,00
Son:		Sub Total. \$	4.201.681,00
Cinco Millones de pesos moneda corriente		I.V.A. \$	798.319,00
Esta factura cumple con todos los requisitos de la ley según el Art. 66 y 774 del código de comercio y 617 del estatuto tributario, esta factura es un título y se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 779 del C.O. ley 1231 de Julio del 2008.		Valor Total \$	5.000.000,00

No de Formulario **16762004980686** Fecha: 2017/09/26 Hasta: 2019/03/26 Num. Aut. 1 al 1000

Firma del Vendedor:

Recibí Conforme:

ACEPTADA